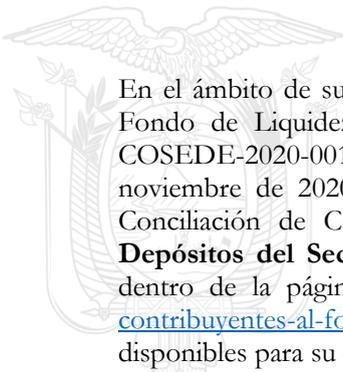


Quito, D.M., 28 de mayo de 2020

**LA CORPORACIÓN DEL SEGURO DE DEPÓSITOS, FONDO DE LIQUIDEZ Y
FONDO DE SEGUROS PRIVADOS**

A las entidades del Sistema Financiero Popular y Solidario, informa lo siguiente:

COMUNICADO GENERAL



En el ámbito de sus funciones, la Gerencia General de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados ha emitido la Resolución N° COSEDE-COSEDE-2020-0015-R con fecha 22 de mayo de 2020, en la cual señala que a partir del 01 de noviembre de 2020, se deberán utilizar los servicios en línea del portal web “Recaudación y Conciliación de Contribuciones” para el pago de contribuciones al **Fondo de Seguro de Depósitos del Sector Financiero Popular y Solidario**; al respecto, me permito informar que dentro de la página web institucional de la COSEDE, <https://www.cosedegob.ec/entidades-contribuyentes-al-fondo-de-seguro-de-depositos-y-fondo-de-seguros-privados/>, se encuentran disponibles para su descarga los siguientes documentos:

- Acuerdo de Responsabilidad de envío de Información por medios electrónicos y uso de servicios electrónicos.
- Autorización de débito automático para recaudar las contribuciones del Sector Financiero Popular y Solidario
- Formulario de Autorización de Débito de Automático para pago de Contribuciones al Fondo de Seguro de Depósitos del Sector Financiero Popular y Solidario.

Dicha documentación deberá remitirse en formato PDF con las correspondientes **firmas electrónicas**, al correo institucional comunicacion@cosede.gob.ec, hasta el 22 de junio de 2020; y una vez validados los documentos, se procederá a gestionar la creación de usuarios y contraseñas, las mismas que serán enviadas a los correos electrónicos de los usuarios autorizados por cada entidad.

Así mismo, una vez que el portal web se encuentre habilitado, se socializará el correspondiente curso virtual a los usuarios autorizados, para el ingreso a través de la plataforma virtual e-learning: <https://educate.cosedegob.ec/>, en la cual se difundirá el uso y manejo del portal.

Atentamente,

Mgs. Daniel Calderón Beltrán
Coordinador Técnico de Gestión y Control de Fideicomisos
Corporación del Seguro de Depósitos,
Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados